

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES COMERCIALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Este trámite se realiza para obtener un permiso para la ocupación de actividades comerciales eventuales en la vía pública (calles, plazas, parques, pasajes, portales, aceras, parterres, y todos los lugares de tránsito y uso público; sus anexos, así como caminos y carreteras).
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Personas naturales y jurídicas que requieran utilizar de manera "eventual" un espacio en la vía pública para actividades comerciales, por una temporalidad de un día, semanal o quincenal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Permiso para ocupación de vía pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Ingresar un oficio detallando la cédula o Ruc, lugar y la potencial actividad a realizar a las ventanillas de Atención Ciudadana (no. 17 o 18). 2. Pago de la tasa Requisitos Específicos: En el caso de los comerciantes catastrados que realizan actividades en la vía pública deberá pagar los valores correspondientes en el área de Rentas.

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Dirigirse a las oficinas del Registro de la Propiedad de Manta, ubicados en el Mall del Pacífico, Av. Malecón
2. Generar un turno para atención ciudadana
3. El Asistente de ventanilla procede a llamar al ciudadano de acuerdo a su turno y revisa la documentación presentada de acuerdo al trámite e informa los valores a cancelar
4. Realizar el pago en efectivo o tarjeta de crédito/ débito
5. Recibir notificación de aprobación del trámite
6. Descargar el documento solicitado en el portal ciudadano <https://portalcidudano.manta.gob.ec/login>

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

De acuerdo al artículo 1576 del código legal municipal

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Calle 9 y Avenida 4ta., Atención ciudadana

Palacio Municipal

Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [CÓDIGO LEGAL MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.](#)
Art. 1576.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos municipales

Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec

Teléfono: (05)2611558 ext 142

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		20	0	
2022	01		0	0	
2021	01		0	0	

